

ESCUELA SECUNDARIA DE LA UNGS

Criterios de selección del/ de la Director/a

La Universidad Nacional de General Sarmiento crea una Escuela Secundaria que funcionará desde el Ciclo lectivo 2015¹ de modo gradual, comenzando por el Ciclo Básico. En el primer año de funcionamiento de la escuela se requerirá la incorporación del equipo directivo completo, compuesto por un/a Director/a, y dos Vicedirectores/as.

Se llama a selección docente para cubrir el cargo de Director/a de la escuela, con dedicación exclusiva (40 horas reloj de dedicación), por un año sujeto a renovación según evaluación.

PRINCIPALES TAREAS:

- Es la autoridad máxima de la escuela, responsable principal de la escuela ante la Universidad y la comunidad educativa.
- Coordina la elaboración del proyecto institucional de la escuela y su desarrollo y evaluación en concordancia con los Marcos Políticos Pedagógicos para la Educación Secundaria acordado federalmente por el CFE. Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional. /Resoluciones para la Educación Secundaria CFE Nros. 47 de 2008/ 84 y 93 de 2009) y la normativa específica aprobada por la Universidad.
- Organiza el equipo directivo y docente de la escuela.
- Eleva anualmente a la Secretaría Académica de la UNGS la propuesta de Calendario Académico de la escuela.
- Evalúa junto con los vicedirectores y los docentes el desarrollo de la propuesta educativa. Planifica, organiza, coordina la evaluación colegiada de la institución.
- Planifica, organiza, coordina y supervisa, según corresponda, propuestas de formación docente permanente de los profesores y demás integrantes del equipo de la escuela.
- Evalúa junto con los vicedirectores al personal de la escuela.
- Informa a la Secretaría Académica de la UNGS sobre la marcha de la escuela, y todas las circunstancias que estime necesario dar a conocer para prevenir dificultades, gestionar apoyos y dar a conocer los logros de la experiencia.
- Evalúa junto con el equipo de conducción y los docentes el desarrollo de la propuesta educativa para solicitar a la Universidad la cooperación

¹ Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad y el Ministerio de Educación de la Nación para el Proyecto "Creación de nuevas escuelas secundarias con Universidades Nacionales" (Resolución CS 5094/2014).

interuniversitaria y/o los asesoramientos necesarios para continuar y fortalecer los lineamientos centrales del proyecto.

- Representa a la escuela ante las autoridades educativas del Ministerio de Educación de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la Región Educativa IX.
- Representa a la escuela ante las instituciones y organizaciones del ámbito local.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Título requerido: Superior o Universitario no inferior a CUATRO (4) años. Entre los títulos admitidos, se mencionan:

Profesor de Enseñanza secundaria

Licenciado en Educación o en Ciencias de la Educación

Licenciado en Psicología

Otros títulos de grado afines

Especialización: En campos profesionales correspondientes al cargo, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.

Experiencia docente: en el nivel, acreditada, por un término no inferior a los SIETE (7) años. Y en cargos de gestión y coordinación de equipos docentes no inferior a TRES (3) años.

Conocimiento de: normativa referida a la Escuela Secundaria de la UNGS (ver www.ungs.edu.ar)

CONDICIONES QUE SERÁN VALORADAS:

Experiencia laboral: Acreditar experiencia docente y directiva en escuelas secundarias. Se prioriza la experiencia en escuelas y programas que atiendan a sectores populares, con propuesta pedagógicas inclusivas.

Formaciones y/o capacitaciones afines: Cursos y/o capacitaciones en temas vinculados a la función y cargo. Ponencias y publicaciones vinculadas al cargo para el que se postula.

Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): Cursos y/o capacitaciones en el uso pedagógico de las TIC.

Experiencia en participación de proyectos comunitarios: haber formado parte de equipos multidisciplinares y/o haber formado parte de organizaciones barriales, sociales y/o ONG ocupadas de la educación y el sostenimiento escolar de adolescentes y jóvenes.

Experiencia en educación no formal: experiencias en integración de experiencias en recreación, artísticas, comunitarias.

Conocimiento de los contenidos de:

- Política Curricular para la Enseñanza Secundaria, Núcleos de Aprendizajes Prioritarios.
- Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
- Ley N° 26.058 de Educación Técnico- Profesional.
- Resoluciones para la Educación Secundaria CFE Nros. 47 de 2008/ 84 y 93 de 2009.

PRESENTACIÓN DE CARTA DE INTENCIÓN DEL/ DE LA POSTULANTE AL CARGO

Los/ las postulantes deben presentar una carta de intención donde pongan de manifiesto su interés por asumir y desempeñar el cargo en caso de ser seleccionados. En la carta, deberán incluir:

- a) los motivos por los que se presentan al cargo,
- b) una reflexión sobre los aspectos de la trayectoria formativa y profesional que apoyan su postulación considerando la especificidad del cargo,
- c) un análisis comentado de la propuesta de la escuela, según se la expone en la normativa aprobada por UNGS, en lo que considere más relevante para el cargo al que se postula.

La carta deberá tener alrededor de 1000 palabras.

Debe entregarse impresa y firmada, acompañada por versión digital (puede entregarse en CD o enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: docentesescuela@ungs.edu.ar, lo que será válido a partir de la recepción del mail de confirmación).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL CARGO AL QUE SE POSTULA:

Los/las postulantes deberán presentar una propuesta pedagógica para el desempeño del cargo, elaborada teniendo en cuenta:

- El régimen académico de la escuela (aprobados por el Consejo Superior de la UNGS en su sesión del 17/12/2014).
- Los planes de estudio de la escuela (aprobados por el Consejo Superior de la UNGS en su sesión del 17/12/2014).

La documentación está disponible en www.ungs.edu.ar

La propuesta pedagógica se ajustará a las siguientes especificaciones:

- Apartados:
 - a. sus **ideas preliminares para la organización de la escuela**, incluyendo la organización del equipo directivo; aprovechamiento del tiempo institucional de los profesores y los Coordinadores de curso; relación con las funciones de formación docente inicial e investigación propias de la universidad;
 - b. **lineamientos generales de una propuesta de trabajo** que incluya (entre otras que juzgue menester) consideraciones sobre la formación en servicio de los profesores; sobre el trabajo que facilite la apropiación del régimen académico por los docentes y los estudiantes; sobre los procesos de participación de los estudiantes en la organización escolar; sobre el trabajo con las familias; sobre el apoyo y seguimiento de los estudiantes.
 - c. **Bibliografía de referencia** (selección de aproximadamente 10 textos).
- Extensión: 15 folios A4/ letra cuerpo 12/ interlineado 1,5/ márgenes estándar.
- Versión impresa firmada, acompañada por versión digital (puede entregarse en CD o enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: docentesescuela@ungs.edu.ar, lo que será válido a partir de la recepción del mail de confirmación).

Aclaración: la propuesta pedagógica es un elemento para la evaluación de los postulantes. En caso de obtener el cargo, la propuesta efectiva será elaborada con la Secretaría Académica de la UNGS y en consulta con el equipo de la escuela.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección estará conformado por las etapas que seguidamente se detallan, las que serán excluyentes en el orden sucesivo establecido. Sólo quienes aprueben una etapa podrán acceder a la siguiente.

1. Primera etapa de inscripción: preinscripción de postulantes con entrega de carta de intención, y de CV según formato que se indicará. 29 y 30 de diciembre de 2014.
2. Preselección de los postulantes que cumplen con los requisitos excluyentes del cargo.
3. Publicación de listas de los postulantes que pasan a la segunda etapa. 28 de enero de 2015.
4. Segunda etapa de inscripción: inscripción definitiva acompañando la propuesta pedagógica y toda otra documentación requerida por el comité de selección. 3 y 4 de febrero de 2015.
5. Evaluación de la propuesta pedagógica. Exclusión de los postulantes cuya propuesta pedagógica se considere insuficiente. 5 y 6 de febrero de 2015.

6. Entrevista a los postulantes, que permita completar la apreciación de los antecedentes y de la propuesta pedagógica elaborada por el postulante, conocer sus perspectivas sobre la educación secundaria y el proyecto de la escuela, y evaluar las capacidades requeridas para el mejor desempeño del cargo en el perfil respectivo. A partir del 10 de febrero de 2015 según cronograma que se publicará en la página web de la UNGS.
7. Evaluación y conformación del orden de mérito.
8. Publicación del orden de mérito. 20 de febrero de 2015.

El cronograma puede experimentar ajustes que serán informados en la página web de la universidad.

Comité de selección: tendrá tres integrantes: el Secretario Académico de la UNGS, la ID que coordina el proceso de preparación del proyecto de la escuela y un representante del Ministerio de Educación de la Nación. Participará en el proceso un veedor de ADIUNGS.

Factores de ponderación, calificación de los postulantes y orden de mérito

Sólo integrarán el Orden de Mérito los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección.

La calificación final (100%) será el producto de la sumatoria de los siguientes factores:

- Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 30%.
- Evaluación de la propuesta pedagógica: 35%
- Evaluación Laboral mediante Entrevista: 35%

REQUISITOS PARA LA PRIMERA ETAPA DE INSCRIPCIÓN

1. Carpeta de tres solapas identificada con nombre, apellido, DNI y cargo al que aspira.
2. *Curriculum Vitae* foliado y firmado en todas las páginas, con carácter de declaración jurada.
3. Original y copia simple firmada de todos los títulos y/o postítulos y constancias de carreras de grado y postgrado en curso. Los originales se devolverán en el acto.
4. Original y copia simple firmada de la certificación de la antigüedad docente en el nivel. La certificación de antigüedad original y la copia se conservarán en la UNGS.
5. Carta de intención impresa y firmada.
6. Se deberá acompañar la presentación con una versión digital del CV y de la carta de intención (en un CD o archivo enviado por correo electrónico a docentesescuela@ungs.edu.ar, lo que será válido a partir de la recepción del mail de confirmación).